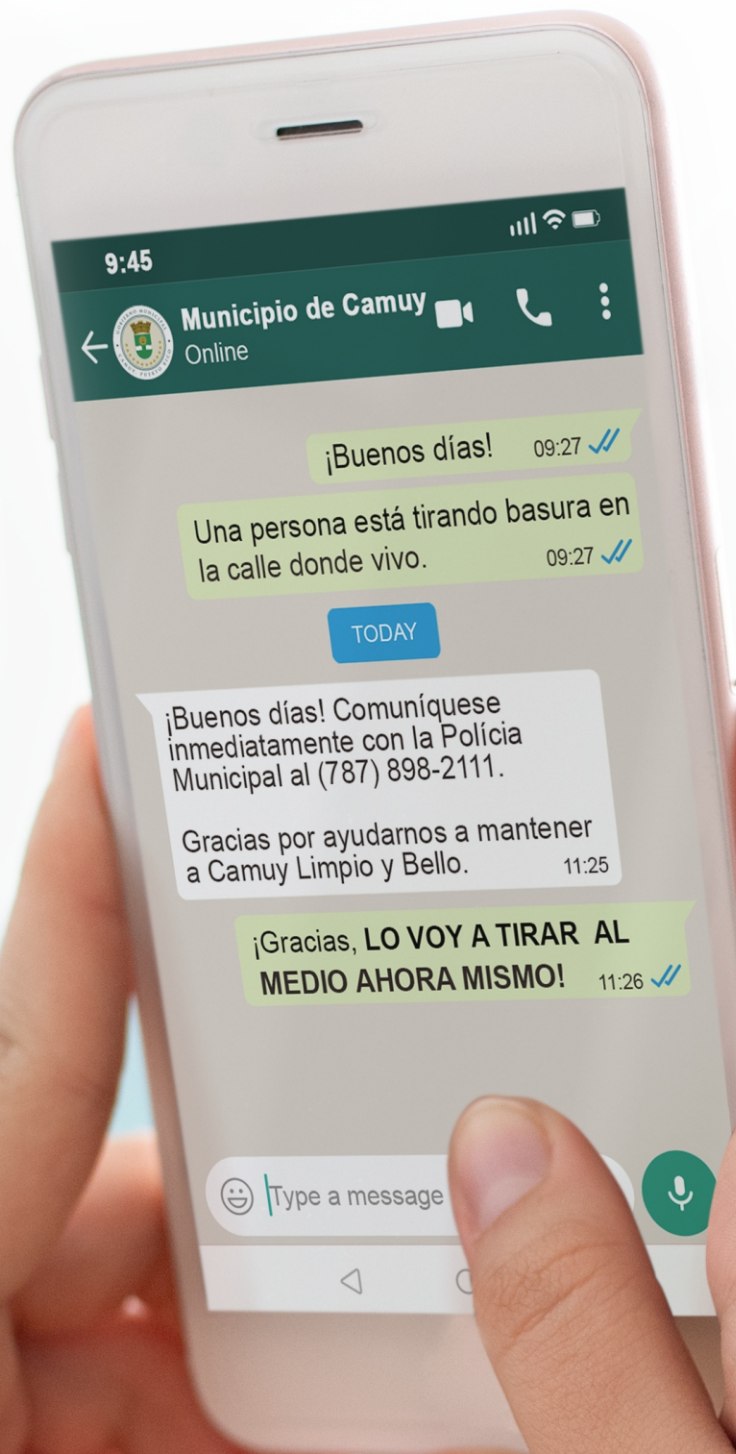




2021-2022
ORDENANZA MUNICIPAL #121
Camuy
TÍRALO AL MEDIO



ORDENANZA MUNICIPAL #121

Para establecer un incentivo que se otorga a todo ciudadano que realice una querrella sustentada con evidencia, contra individuos que arrojen: escombros, basura, chatarra, gomas usadas, entre otros, en lugares públicos dentro de la jurisdicción de Camuy; y para otros fines.

Multa



\$1,000

Se impondrá una multa de mil dólares al ciudadano que aroje basura.

Recompensa



\$350

Al ciudadano que sometió la querrela.

Otros quinientos dólares se destinarán al Departamento de Obras Públicas para el área de mantenimiento de las vías públicas de nuestro pueblo.

Los restantes ciento cincuenta dólares, para la Oficina del Código de Orden Público Municipal.



Telefonos

Para mayor información o reportar un incidente por incumplimiento a la Ordenanza Municipal #121 llamar a los siguientes números:



Oficina de Código Orden Público
(787) 898-5915



Municipio de Camuy
(787) 898-2160



Policía Estatal
(787) 898-2020



Policía Municipal
(787) 820-2111




HON. GABRIEL "GABY" HERNÁNDEZ
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL
CAMUY | PUERTO RICO